

# MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	390147
Número de orden de compra a modificar:	119669

Entidad compradora:	Ministerio de Cultura
Nombre del solicitante:	Karen Tatiana Vanegas Barbosa
Proveedor:	HARDWARE ASESORIAS SOFTWARE LTDA
Mecanismo de agregación de demanda:	ETP III

Tipo de Solicitud:	Modificación de la Orden de Compra
Fecha:	2023-12-14 14:07:10

## Campos a Actualizar

Campo	Valor Actual	Nuevo Valor
Fecha de vencimiento	2023-12-15	2024-01-30

## Cuentas asociadas

Id	Nombre	Código	Segmento 1	Segmento 2
113846	Compra Equipos 2023	CDP -515523	CDP	515523

## Artículos actuales

No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
----	----------	----------	--------	--------	--------	-------

1	etp03 - ETP-PT-10. ETP -- ETP -- Portátil 14 pulgadas PESO MAXIMO 1,8KG -- 5000 -- NA -- AVANZADO -- SDD -- 1 TB PCIe -- NA -- 16 GB -- Zona 1	223.0	0.55 Metros	3225000.00	CDP -515523	719175000.00
2	etp03 - COMPONENTE-PT-69. COMPONENTE -- COMPONENTE -- Sistema Operativo Windows 10 Profesional -- NA -- NA -- NA -- NA -- NA -- NA -- NA -- Todas las zonas	223.0	0.55 Metros	0.00	CDP -515523	0.00
3	etp03 - COMPONENTE-PT-72. COMPONENTE -- COMPONENTE -- Certificación Epeat Gold -- NA -- NA -- NA -- NA -- NA -- NA -- NA -- Todas las zonas	223.0	0.55 Metros	0.00	CDP -515523	0.00
4	etp03 - COMPONENTE-PT-75. COMPONENTE -- COMPONENTE -- Energy Star 8.x o superior - (N/A cuando el Sistema Operativo es Linux) o China Certificate for Energy Conservation Product o Ecodesign and Energy Labelling -- NA -- NA -- NA -- NA --	223.0	0.55 Metros	0.00	CDP -515523	0.00

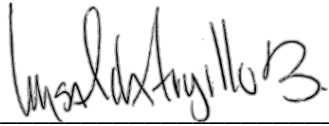
5	etp03 - COMPONENTE- PT-76. COMPONENTE -- COMPONENTE -- Certificado en el Estándar Militar MIL-STD 810H -- NA -- NA -- NA -- NA -- NA -- NA -- NA -- Todas las zonas	223.0	0.55 Metros	0.00	CDP -515523	0.00
6	etp03 - IVA	1.0	0.55 Metros	136643250.00	CDP -515523	136643250.00

### Artículos editados y/o agregados

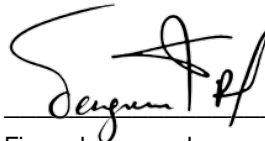
Tipo	No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
------	----	----------	----------	--------	--------	--------	-------

#### Detalle o justificación de la aclaración

Se modifica la orden de compra 119669 por solicitud del área técnica, de acuerdo al documento anexo.




Firma ordenador del gasto  
Nombre: LUISA FERNANDA TRUJILLO BERNAL  
Secretaria General  
Documento: 43.996.509



Firma de proveedor  
Nombre: Ramiro. H. Vergara R.  
Documento: 91.431.735

**MEMORANDO**  
**150-0175-2023**


 Fecha: 2023-12-12 14:15:30  
 Al contestar y/o consultar por favor cite este N° Radicado: MC0405512023  


**Bogotá, D.C. 12 de diciembre de 2023**

**PARA: JENNY CAROLINA VELANDIA MARTINEZ**  
Coordinadora Grupo contratos y Convenios

**DE: IMELDA CECILIA RODRÍGUEZ PEÑA**  
Coordinadora Grupo de Gestión de Tecnologías y Sistemas de información

**ASUNTO:** Solicitud de Modificación de prórroga al Contrato 4482-2023, Orden de Compra 119669 “Contratar la compra de equipos tecnológicos y periféricos para el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes y sus unidades administrativas especiales a través Del Acuerdo Marco De Precios Establecido Por Colombia Compra Eficiente”

Respetada Doctora:

De manera atenta solicito hacer una modificación de prórroga a la orden de compra 119669, contrato 4482-2023, cuyo objeto es: *“Contratar la compra de equipos tecnológicos y periféricos para el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes y sus unidades administrativas especiales a través Del Acuerdo Marco De Precios Establecido Por Colombia Compra Eficiente”*:

**JUSTIFICACIÓN:**

Que el 10 de noviembre de 2023 se suscribió la orden de compra No. 119669 con el proveedor **HARDWARE ASESORIAS SOFTWARE LTDA**, la cual tiene por objeto *“Contratar la compra de equipos tecnológicos y periféricos para el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes y sus unidades administrativas especiales a través Del Acuerdo Marco De Precios Establecido Por Colombia Compra Eficiente”* por un valor de \$ 855.818.250,00 y un plazo de ejecución hasta el 15 de diciembre de 2023, la cual tuvo las siguientes características:

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
ETP - Portátil 14 pulgadas	223	3.225.000	719.175.000,00
Sistema Operativo Windows 10 Profesional	233	0	-
Certificación Epeat Gold	233	0	-
Certificación Energy Star 8.x o superior	233	0	-
Certificado en el Estándar Militar MIL-STD810H	233	0	-
		SUBTOTAL	719.175.000,00
		IVA	136.643.250,00
		<b>TOTAL</b>	<b>855.818.250,00</b>

Que el día 12 de diciembre de 2023, a través de correo electrónico el proveedor allegó dos (2) documentos, una solicitud de prórroga hasta el día 30 de enero de 2024, y una Carta

**Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes**

Dirección: Calle 9 No.8 - 31, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 342 4100

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 938081

www.mincultura.gov.co

**Sede Correspondencia**

Casa Abadía Calle 8 # 8 A -31

Ext. 4073 – 4074 - 4076

servicioalciudadano@mincultura.gov.co

para Clientes sobre el Aumento en el Tiempo de Entrega de partes de fabricante Dell (desabastecimiento de componentes), con los siguientes argumentos:

1. El proveedor manifiesta que presentó su oferta basada en las negociaciones que realizó con el proveedor DELL, con un tiempo de fabricación, tránsito y entrega ajustado al plazo indicado por la entidad, por lo que su ofrecimiento estaba acorde, inicialmente, a los tiempos de entrega y al plazo de ejecución establecido en la Orden de Compra.
2. Manifiesta además que el proveedor DELL advirtió sobre aumento en los tiempos de fabricación, transporte, entrega y legalización de la mercancía solicitada, también sobre la escasez de algunos componentes esenciales para la fabricación de los equipos ofertados por lo que anexó Carta para Clientes sobre el Aumento en el Tiempo de Entrega de partes de fabricante Dell, el cual se adjunta.

Frente a esta comunicación el grupo de Gestión de Tecnologías realizó la consulta por correo electrónico directamente con el fabricante para corroborar la veracidad del documento, a lo que respondió que el sr. Andrés Gaitán, Manager Inside sales, Dell Technologies, que en efecto este comunicado fue emitido por Dell Colombia respondiendo a este proceso. Se adjunta pdf de la consulta y respuesta de los correos.

3. Argumenta aumento de los tiempos de tránsito de elementos solicitados, con ocasión al Fenómeno del Niño y el inicio de la época de sequía reduciendo los niveles del agua, afectando el tránsito por el Canal de Panamá, generando así una disminución significativa en el número de tránsitos diarios permitidos a través del mismo, causando una acumulación considerable de navíos que se ven obligados a esperar para la realización del tránsito.

Por parte de esta dependencia se realizó consulta de esta situación, lo cual es una problemática actual que está afectando la economía mundial. Se anexan evidencias de diferentes canales de noticias, de fecha 11 y 13 de diciembre:

Agencia EFE de la República de Panamá:

<https://efe.com/economia/2023-12-11/el-2023-ano-en-que-la-prolongada-sequia-disparo-las-alarmas-en-el-canal-de-panama/#:~:text=Debido%20al%20fen%C3%B3meno%20de%20El,a%C3%B1os%2C%20seg%C3%BAn%20la%20informaci%C3%B3n%20oficial.>

11 diciembre 2023

Diario de la República de Colombia

<https://www.larepublica.co/globoeconomia/atasco-del-canal-de-panama-deja-fuera-del-camino-a-embarcaciones-con-rutas-continenciales-3761184>

miércoles 13 de diciembre de 2023

New York Times

<https://www.nytimes.com/es/2023/11/01/espanol/sequia-canal-de-panama-comercio.html>

En resumen, el proveedor argumenta el incremento en los tiempos de entrega por parte del fabricante a los mayoristas y de los mayoristas a ellos como canales (En el marco de una estructura de cadena de distribución), que obedecen a circunstancias ajenas a su

voluntad, imputables al aumento de los tiempos de tránsito y transporte de mercancía extranjera, así como la falta de materia prima necesaria para la fabricación de los equipos, así como el aumento en los tiempos de tránsito legalización y entrega de los producto a nivel nacional, por circunstancias asociadas a las condiciones climáticas que limitan el número de navíos disponibles para el tránsito a través del Canal de Panamá, que como se ha expresado superan circunstancias imprevisibles enmarcadas en una situación de una **FUERZA MAYOR**.

#### **SOLICITUD DEL PROVEEDOR HARDWARE ASESORIAS SOFTWARE LTDA:**

1. Se otorgue **PRORROGA** del plazo de ejecución correspondiente a CUARENTA Y CINCO (45) días calendario, a partir de la fecha de terminación actual de la orden de compra No. 119669, de tal manera que se prorrogue el plazo de ejecución **por lo menos hasta el día 30 de Enero de 2024**, con la claridad y salvedad correspondiente de superarse las dificultades mencionadas y contar con los equipos antes del tiempo indicado, se procederá a realizar la entrega de los equipos en el momento que se tengan disponibles.
2. Habida cuenta que la presente solicitud implica la superación de la vigencia 2023, de ser aceptada, solicitamos atentamente sean constituidas las reservas presupuestales correspondientes

#### **SOLICITUD DE MODIFICACIÓN**

Por lo anterior, la supervisión se permite indicar que, conforme al análisis realizado previamente, es necesario prorrogar el presente contrato. Toda vez que el proveedor manifiesta circunstancias de fuerza mayor, que no se encuentran bajo el control de su ejecución propia, sino de terceros, de los cual depende el cumplimiento de sus obligaciones, por lo tanto, se solicita prorrogar el presente contrato hasta el día 30 de enero de 2024 en los términos establecidos.

Atentamente,



**IMELDA CECILIA RODRÍGUEZ PEÑA**

Coordinadora Grupo de Gestión de Tecnologías y Sistemas de información

Proyectó: Mary Sol Ramírez Calderón  
Revisó: Imelda Cecilia Rodríguez Peña

Bucaramanga, 12 de diciembre de 2023.

Señores

**MINISTERIO DE CULTURA**

NIT. 830034348

Calle 9 # 8 -31

Bogotá, D.C.

Atención.

Dra. Mary Sol Ramírez Calderón – Supervisora O.C. 119669

**ASUNTO:** Información y solicitudes frente a la ejecución de la Orden de Compra No. 119669 – Acuerdo Marco de Precios – Compra y Alquiler de ETP III.

Respetados señores, reciban un cordial saludo.

**RAMIRO HUMBERTO VERGARA RODRÍGUEZ**, mayor de edad, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 91.431.735 de Barrancabermeja, actuando en calidad de Representante Legal de Hardware Asesorías Software Ltda., persona jurídica de Derecho Privado, identificada con NIT. 804.000.673-3, contratista ejecutor de la Orden de Compra No. 119669, teniendo en cuenta el desarrollo de la ejecución del contrato en mención y advirtiendo que:

- Por parte del Ministerio de Cultura se adelantó a través del Acuerdo Marco de Precios un Evento de cotización para la adquisición de equipos de cómputo, proceso en el cual Hardware Asesorías Software Ltda., en cumplimiento de las obligaciones establecidas en la cláusula 11.3. y 11.4. de la Minuta que regula el acuerdo marco de precios y que indican:

11.3. Cumplir con los procesos definidos en la guía de Proveedores para el Acuerdo Marco.

11.4. Responder en las condiciones dentro del término previsto en los Documentos del Proceso las Solicitudes de Cotización de las Entidades Compradoras.

Presentó en debida forma Oferta, que conforme a la evaluación realizada correspondió a la de menor precio, siendo en su momento ofertados equipos de Cómputo de la marca DELL.

Es de resaltar que la presentación de los ofrecimientos, esta precedida de la correspondiente negociación que se realiza con cada uno de los fabricantes no solo para la obtención de precios competitivos que garanticen una oferta optima, sino también la determinación de la referencia que en efecto cumpla con las solicitudes técnicas solicitadas por la entidad y principalmente la disponibilidad de inventario y el tiempo estimado de entrega.

Por lo anterior, se tiene que durante el desarrollo del Evento de Cotización del cual se derivó la Orden de Compra No. 119669 y previo a la presentación de la Oferta de HAS LTDA., en el marco de las gestiones y negociaciones realizadas ante DELL como fabricante de los equipos ofertados, se informó que las mismas tendrían un tiempo de fabricación, tránsito y entrega

ajustado al plazo indicado por la entidad en la orden de compra, circunstancia esta que fue tenida en cuenta de forma relevante por parte de HAS LTDA., para realizar su ofrecimiento en cumplimiento de los deberes y obligaciones derivadas del mismo Acuerdo Marco de Precios.

- Desde Hardware Asesorías Software Ltda., una vez se adjudicó la Orden de Compra No. 119669, se dio inicio a los procedimientos de abastecimiento necesarios para realizar la correspondiente ejecución contractual, esto de la mano con el Fabricante y los distribuidores mayoristas habilitados en el país para la comercialización de productos de la marca ofertada, siendo inicialmente informados tiempos de entrega que se ajustaban al plazo de ejecución establecido en la Orden de Compra, tal como había sido informado previamente durante el proceso de cotización.
- Ahora bien, en desarrollo de la fase de alistamiento, y habida cuenta de los compromisos contractuales asumidos por parte de Hardware Asesorías Software Ltda., entre otros con el Ministerio de Cultura, por parte del Fabricante de los equipos de cómputo ofertados, posterior a la adjudicación de la Orden de Compra, nos fue indicado un aumento en los tiempos de fabricación, transporte, entrega y legalización de la mercancía solicitada, advirtiendo la escasez de algunos componentes esenciales para la **fabricación de los equipos ofertados**.

Escasez de elementos que se derivan de un **hecho sobreviniente** imposible de contemplar o tener en cuenta al momento de la presentación de la oferta, que no fue advertido por parte del Fabricante y del cual como proveedores no teníamos conocimiento, correspondiente al aumento de los tiempos de tránsito de elementos solicitados, con ocasión al Fenómeno del Niño y el inicio de la época de sequía no solo en territorio nacional, sino en la región, incluido Panamá, lo que ha llevado a que se reduzcan drásticamente los niveles de los lagos artificiales que alimentan las esclusas del canal generando así una disminución significativa en el número de tránsitos diarios permitidos a través del mismo, causando una acumulación considerable de navíos que se ven obligados a esperar para la realización del tránsito, situación está que como se ha visto incide directamente en la cadena de producción de los elementos ofertados.

Esta información puede ser consultada entre otros en la siguiente nota de prensa:

- "Impacto de las restricciones de tránsito en el Canal de Panamá"  
<https://noticiaslogisticaytransporte.com/general/13/11/2023/impacto-de-las-restricciones-de-transito-en-el-canal-de-panama-en-graneleros-y-gaseros/187403.html>  
13 de noviembre, 2023.

Circunstancias sobrevinientes que como ha sido precisado era desconocido tanto por el fabricante como por nosotros en calidad de proveedores al momento de presentar la oferta y que una vez adjudicada la Orden de Compra, se hicieron evidentes, siendo por ende una imprevisible, irresistible y no imputable a nosotros en calidad de contratistas, encuadrándose dentro de la descripción de Fuerza Mayor que conforme a lo precisado por el H. Consejo de Estado, corresponde al:

*El imprevisto a que no es posible resistir, como un naufragio, un terremoto, el apresamiento de enemigos, etc. Desde este punto de vista, los elementos de la fuerza mayor son la imprevisibilidad y la irresistibilidad. Con todo, como indica la jurisprudencia,*



*el evento también debe ser externo al deudor. (...) La exterioridad apunta, en términos generales, a que el hecho impeditivo debe ser extraño al deudor, estar fuera de su control y no haber sido generado por un hecho propio o de las personas por las cuales debe responder.*

Se tiene que al momento de presentar la oferta y adelantar los tramites del correspondiente abastecimiento de elementos necesarios para la ejecución de la Orden de Compra, los tiempos de entrega contemplados por parte del fabricante en coordinación con el Distribuidor Mayorista resultaban acordes con los tiempos de ejecución establecidos en la orden de Compra, sin embargo, por circunstancias ajenas a nuestra voluntad, y por su naturaleza imprevisibles e irresistibles como lo son los efectos climáticos producidos por las épocas de sequía en temporadas usualmente lluviosas y su incidencia en el funcionamiento del Canal de Panamá, se generan circunstancias de Fuerza Mayor, que implican la adopción de medidas necesarias para poder seguir adelante y finalizar la ejecución de la orden de compra sin paralizar o poner en riesgo la prestación de los servicios públicos que se pretenden atender con la ejecución de la Orden de Compra.

Partiendo de lo expresado como proponentes habilitados dentro del Acuerdo Marco de Precios de Compra y Alquiler de ETP III, somos concedores de las obligaciones dispuestas en el AMP particularmente las asignadas en la minuta que regula las obligaciones de proveedores y entidades compradoras, de las cuales se deriva que bajo nuestra calidad de proveedores estamos en la obligación de cotizar y presentar ofrecimientos en cada uno de los eventos que se tramiten a través del Acuerdo Marco de Precios, de lo que se deriva el hecho de que estábamos en la obligación de presentar en debida forma nuestro ofrecimiento.

Con base en lo expuesto, por parte de DELL nos ha sido informado un tiempo de entrega de los equipos a nosotros como canal autorizado para la distribución para el día 30 de Enero de 2024, siendo necesarios por lo menos 45 días adicionales para la gestión del alistamiento y el despacho de los equipos.

- Es de resaltar que, con miras a garantizar las condiciones de calidad, garantía y originalidad de los productos a entregar, Hardware Asesorías Software Ltda., como distribuidor autorizado de los productos ofertados, está en la obligación de acudir directamente al fabricante o a los distribuidores mayoristas autorizados para la distribución de estos productos a nivel nacional, para la adquisición de los productos a suministrar, de tal suerte que no estábamos en la posibilidad de remitirnos a proveedores nacionales distintos al fabricante o los mayoristas autorizados, atendiendo cuestiones comerciales de las que se derivan circunstancias necesarias para garantizar las condiciones adecuadas de calidad, garantía y originalidad de los productos a entregar.
- Finalmente es necesario insistir que el incremento en los tiempos de entrega por parte del fabricante a los mayoristas y de los mayoristas a nosotros los canales (En el marco de una estructura de cadena de distribución), obedece a circunstancias ajenas a nuestra voluntad, imputables al aumento de los tiempos de tránsito y transporte de mercancía extranjera, así como la falta de materia prima necesaria para la fabricación de los equipos, así como el aumento en los tiempos de tránsito legalización y entrega de los productos a nivel nacional, por circunstancias asociadas a las condiciones climáticas que limitan el número de navíos disponibles para el tránsito a través del Canal de Panamá, que como se ha expresado superan

nuestra voluntad y se enmarcan en circunstancias imprevisibles que exceden nuestro alcance o disposición, encuadrándose entonces estas situaciones en la manifestación de una **FUERZA MAYOR**.

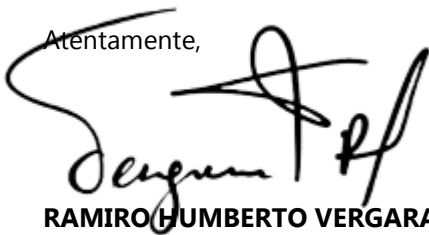
Partiendo de lo expuesto, de la forma más atenta me permito solicitar a la entidad:

**PRIMERA:** Se otorgue **PRORROGA** del plazo de ejecución correspondiente a **CUARENTA Y CINCO** (45) días calendario, a partir de la fecha de terminación actual de la orden de compra No. 119669, de tal manera que se prorrogue el plazo de ejecución por lo menos hasta el día 30 de Enero de 2024, lo anterior de acuerdo con la información suministrada por parte del fabricante de los productos solicitados, con la claridad y salvedad correspondiente de superarse las dificultades mencionadas y contar con los equipos antes del tiempo indicado, se procederá a realizar la entrega de los equipos en el momento que se tengan disponibles.

Habida cuenta que la presente solicitud implica la superación de la vigencia 2023, de ser aceptada, solicitamos atentamente sean constituidas las reservas presupuestales correspondientes.

HAS LTDA, una vez se suscriba la correspondiente prorroga procederá a realizar la correspondiente actualización de las vigencias de los amparos que integran la garantía única de cumplimiento.

Atentamente,



**RAMIRO HUMBERTO VERGARA RODRÍGUEZ**

Representante Legal  
Hardware Asesorías Software Ltda  
[Ramiro.vergara@hasltda.com](mailto:Ramiro.vergara@hasltda.com)



## Carta para Clientes sobre el Aumento en el Tiempo de Entrega de partes

---

**Estimados Señores,  
MINISTERIO DE CULTURA,**

Gracias por ser un valioso cliente. Espero que durante estos tiempos continúes estando sano y salvo.

Como probablemente estés al tanto, muchas industrias están experimentando un aumento sin precedentes en la demanda de ciertas partes tecnológicas, como microprocesadores, pantallas LCD y circuitos integrados. Este pico en la demanda nos ha orillado a una escasez de componentes, un aumento de precios y un aumento en los tiempos de entrega de algunos productos.

En Dell Technologies, continuamos fortaleciendo nuestra cadena de suministro y solidificando nuestras relaciones para una planificación proactiva, para minimizar el impacto y ofrecer la mejor experiencia para nuestros clientes y socios. A pesar de esto, se ha vuelto necesario para nosotros aumentar los tiempos de entrega en ciertos productos para pedidos actuales y futuros. Así mismo, trabajar de la mano con nuestros clientes en los tiempos de entrega actualizados de los contratos ya negociados que tengan entrega pendiente.

Dell está trabajando para garantizar el envío de cada pedido lo más rápido posible. La información de los tiempos de entrega es visible para clientes, socios y para nuestro equipo de Ventas al momento de realizar el pedido, pero en este momento hemos sufrido escasez en algunos componentes de sus pedidos

Continuamos haciendo todo lo posible para ofrecer las mejores soluciones al mejor precio para todos nuestros clientes y socios.

A continuación, podrá ver la información de las órdenes:

- Cliente Final: MINISTERIO DE CULTURA
- Productos: Latitude 3440
- Órdenes: 26937
- Nueva fecha estimada de entrega: Del 12 al 18 de enero de 2024
- Razón: Inconvenientes con la disponibilidad de las partes .

Gracias por su comprensión y colaboración continua.

Atte.,

A handwritten signature in black ink, appearing to read "A. Gaitán", enclosed within a thin black rectangular border.

Andres Gaitán  
Representante Legal  
Dirección: Cra. 7 No. 113-43 Oficina 1401, Bogotá  
Email: [andres\\_gaitan@dell.com](mailto:andres_gaitan@dell.com)

**De:** Gaitan, Andres <Andres.Gaitan@Dell.com>  
**Enviado el:** jueves, 14 de diciembre de 2023 8:56 a. m.  
**Para:** Mary Sol Ramírez Calderón <mramirez@mincultura.gov.co>  
**Asunto:** RE: Verificación de validez de cartas emitidas al proveedor HAS

Mary Sol un gusto saludarla

En efecto este comunicado fue emitido por Dell Colombia respondiendo a este proceso

Saludos

**Andrés Gaitán**  
Sr. Manager Inside sales  
**Dell Technologies** | [andres\\_gaitan@dell.com](mailto:andres_gaitan@dell.com)  
+57 3176462375  
Bogotá - Colombia



---

Internal Use - Confidential

**From:** Mary Sol Ramírez Calderón <[mramirez@mincultura.gov.co](mailto:mramirez@mincultura.gov.co)>  
**Sent:** Thursday, December 14, 2023 7:00 AM  
**To:** Gaitan, Andres <[Andres\\_Gaitan@Dell.com](mailto:Andres_Gaitan@Dell.com)>  
**Subject:** Verificación de validez de cartas emitidas al proveedor HAS

[EXTERNAL EMAIL]

Cordial saludo Don Andres.

Teniendo en cuenta que el Ministerio de las Culturas tiene en ejecución tres (3) órdenes de compra: OC 119668, OC119669 y OC121399, respetuosamente solicitamos de su colaboración para validar que los oficios anexos son verídicos, emitidos por Dell.

Cordialmente,

**Mary Sol Ramírez Calderón**  
**Profesional Especializado**  
**Grupo de Gestión de Tecnologías y Sistemas de Información**  
**Email:** [mramirez@mincultura.gov.co](mailto:mramirez@mincultura.gov.co)  
**Teléfono:** +(601)3424100 Ext: 1108  
Calle 9 No. 8 - 31 Bogotá D.C., Colombia  
[www.mincultura.gov.co](http://www.mincultura.gov.co) [[mincultura.gov.co](http://mincultura.gov.co)]



***Si la solicitud contenida en el presente mensaje se recibe por fuera del horario laboral, se recomienda su lectura y trámite dentro del horario laboral del destinatario.***